

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 OCT 2015

**VISTO** la nota presentada por la Directora de Secretaria General de Presidencia, Sra Margarita MAMANI: **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante las mismas informan que la agente categ. 15 PAYT. Sra. Nancy Orieta SALAMANCA, se trasladará a la ciudad de Río Grande, el día 1 de Octubre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones encomendadas en la Dirección de Despacho y Ceremonial.

Que por ello corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR a la agente categ. 15 PAYT, Sra. Nancy SALAMANCA, el día 1 de Octubre del corriente año a la ciudad de Río Grande, a los efectos de realizar gestiones de Ceremonial y Protocolo, y Despacho, de acuerdo a la nota presentada por la Directora de Secretaria General de Presidencia, Sra. Margarita MAMANI, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

637 / 15